

LAS MATEMÁTICAS NO ENGAÑAN

Profesorado de Secundaria año 2006

ANTIGÜEDAD	PÚBLICA	CONCERTADA	DIFERENCIA ANUAL	%
0 años/ 0 trienios	28.941,93 €	28.187,46 €	-754,47 €	97,39
6 años/ 2 trienios	30.892,49 €	29.393,14 €	-1.499,35 €	95,15
18 años/ 6 trienios	35.356,05 €	31.804,50 €	-3.551,55 €	89,95
30 años/ 10 trienios	39.678,81 €	34.215,86 €	-5.462,95 €	86,23

LAS MATEMÁTICAS NO ENGAÑAN

Profesorado de Primaria año 2006

ANTIGÜEDAD	PÚBLICA	CONCERTADA	DIFERENCIA ANUAL	%
0 años/ 0 trienios	25.109,41 €	24.703,14 €	-406,27 €	98,38
6 años/ 2 trienios	26.825,33 €	25.659,62 €	-1.165,71 €	95,65
18 años/ 6 trienios	30.819,61 €	27.572,54 €	-3.247,03 €	89,46
30 años/ 10 trienios	34.773,04 €	29.485,54 €	-5.287,55 €	84,79



PHANDALUCIA@YAHOO.ES

LA PLATAFORMA:
con los **TRABAJADORES.**
¿ Y los demás sindicatos
con quién están ?

**LA HOMOLOGACIÓN ES
UN DERECHO**

VOTA PLATAFORMA

La Asociación PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA EN ANDALUCÍA se crea inspirada en los principios democráticos y sin ánimo de lucro, amparándose en la Ley Orgánica de 11/1985.

Sus estatutos fueron aprobados por el organismo competente y recogidos en el B.O.J.A. de 19 de noviembre de 1998, pudiendo actuar desde dicha fecha con pleno derecho en el ámbito laboral.

El objetivo de este colectivo es la justa e histórica reivindicación de la HOMOLOGACIÓN de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores, docentes, personal complementario y personal de administración y servicio de los Centros Concertados con sus compañeros de la Enseñanza Pública

Desde su nacimiento, la PLATAFORMA se proclama independiente de las organizaciones sindicales que tradicionalmente vienen actuando en el sector de la enseñanza, tanto en su forma de organización como de financiación, así como de toda organización política o religiosa.

Como modelo organizativo asume el carácter abierto que tiene el sistema de asamblea y se fundamenta, como verdadero movimiento plural y de base, en las decisiones tomadas en las distintas PLATAFORMAS de los centros. La representación de la PLATAFORMA estriba en sus bases que anualmente celebran elecciones donde se renuevan todos sus cargos.

La PLATAFORMA se sostiene socialmente sólo con el esfuerzo de sus miembros, y en lo económico con las aportaciones voluntarias de los mismos.

Por sus características, el grado de aceptación de la PLATAFORMA ha ido en aumento entre los profesionales de la Enseñanza Concertada, extendiéndose ampliamente por la Comunidad Andaluza. Tras las últimas elecciones sindicales la PLATAFORMA alcanzó un porcentaje que, según certificación de la Consejería de Empleo, la capacita para poder participar, según ley, en todos los asuntos de carácter laboral y sindical de la Enseñanza Concertada en Andalucía

- I. Homologación Retributiva (LODE 49.4 Octubre de 1985 y LOE 117.4 Mayo de 2006)
- II. Homologación horaria y laboral
- III. Plantillas como en los centros públicos
- IV. Cargos de coordinación pedagógica democráticos, remunerados y con rebaje de horas.
- V. Igualdad entre Primer y Segundo Ciclo de ESO
- VI. Pago Delegado PAS
- VII. Concertación Infantil
- VIII. Concertación de personal complementario de Ed. Especial
- IX. Pago patronal de los gastos ocasionados.
- X. Escolarización de los Hijos en nuestros Centros de Trabajo
- XI. Reducción horaria a los 55 a os.
- XII. Año sabático
- XIII. Complemento específico de 60 € como compañeros funcionarios por aplicación de la LOE
- XIV. Reducción de jornada para todos

**POR UN CONVENIO
ANDALUZ**

La PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA DENUNCIA PÚBLICA Y ENÉRGICAMENTE que los “ACUERDOS o PACTOS” que se están firmando en ANDALUCÍA son peores que los que se firman en el resto de Comunidades autónomas y nos alejan cada vez más de la reivindicación unánime de nuestro sector y por la que en ANDALUCÍA lucharon y siguen luchando miles de Trabajadores y Trabajadoras: “HOMOLOGACIÓN POR DERECHO”

Son hechos y no palabras:

Acuerdo de la media ponderada: Aumenta la diferencia en salarios. Incumple las leyes orgánicas de educación que contemplaban y contemplan “la analogía...”.

Acuerdo de plantillas: Incumplió lo fijado en la LOGSE y en la LOPEG. Se olvidaron de los especialistas y de la estructura de cargos y de coordinación.

Acuerdo de la Paga de Antigüedad. El penúltimo de España y peor que los demás. No recoge nuestro DERECHO ganado en miles de sentencias judiciales.

Acuerdo de reducción de Jornada lectiva (el último firmado). “Habrá reducción de jornada lectiva (23 o 22, no 21 horas) si la Consejería cubre las sustituciones y cuando la Consejería aumente la plantilla”. ¿Un deseo?

LEA: El anteproyecto de Ley de Educación para Andalucía no menciona en ninguno de sus artículos a la ENSEÑANZA CONCERTADA ¡Más desprecio e injusticia imposible!

DE TU VOTO DEPENDE